

**VISTO**

La solicitud de designación del Lic. Rodrigo Cuesta Torres en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Dirección de la Licenciatura en Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado está motivado en la implementación del 4º año del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Teatro, que incluye trayectos curriculares nunca antes dictados y que deben ser cubiertos.

Que el Prof. Cuesta Torres cuenta con antecedentes profesionales y académicos que justifican su designación, detallados por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro a fs. 1-2 e incluidos en el *curriculum vitae* del Prof. Cuesta Torres anexo a fs. 4-9.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que para la designación solicitada se afectará la partida vacante que el Departamento Académico de Música utilizaba para el dictado de los Seminarios de Idioma.

Que a fs. 3 se adjunta nota del Prof. Cuesta Torres aceptando la designación propuesta.

Que la designación directa se realizará conforme al artículo 11 de la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. Nº 5/2012.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2019 se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar de modo directo e interino al Prof. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, Legajo Nº 37.908, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la cátedra Dirección de la Licenciatura en Teatro, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de enero de 2020, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. Nº 5/2012.

2019  
Año de la  
exportación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0037769/2019

**ARTÍCULO 2°:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 3°:** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

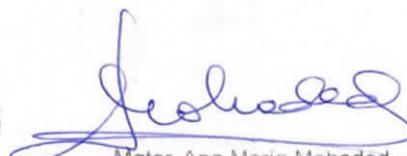
RESOLUCIÓN N°:

0178

GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba